



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS  
MESA DE MOVIMIENTO

12 NOV 2013

Recibido.....12<sup>30</sup>.....Hs.

Exp. N°.....28357.....F.P. U.C.R.

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, evalué la factibilidad de adjudicar el diez por ciento del total de las viviendas que construya la Administración Provincial, a los empleados municipales y/o comunales de las localidades en cuyo territorio se implementan cada uno de estos planes habitacionales.-

Dr. EDGARDO LUIS MARTINO  
Diputado Provincial  
Pcia. Santa Fe

**Señor Presidente:**

En los últimos años, la administración Provincial ha encarado – con buenos resultados – diversos programas habitacionales en los que se reserva un cupo específico para docentes y Policías.-

Sería redundante desarrollar el alto impacto económico y social que producen este tipo de iniciativas; baste con citar generación de mano de obra, producción y comercialización de materiales, y todo lo que representa para un individuo – y su familia – la posibilidad de acceder al techo propio en términos de calidad de vida y movilidad social ascendente.-

En el caso de los empleados Municipales y Comunales, nos encontramos con un colectivo de trabajadores que si bien no son técnicamente “empleados de la Provincia”; tienen un régimen jurídico laboral, un nivel de ingresos, y una composición del




CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

salario, en función de los cuales pueden ser equiparables a los mismos; y por ende tanto la factibilidad de acceder a una vivienda propia, como los impedimentos con que se encuentran al momento de intentarlo, son similares a los de los trabajadores citados en el primer párrafo de estos fundamentos.-

Decimos esto, porque ante las problemáticas condiciones del mercado inmobiliario (que todos conocemos), estos trabajadores solamente pueden acceder a la titularidad de un inmueble a partir de políticas activas en las que el Estado intervenga sobre las normas del mercado; pero esta intervención es económicamente imposible por parte de los Municipios y Comunas que los emplean, por lo que entendemos que se hace indispensable la asistencia del Estado Provincial.-

En cuanto a la viabilidad económica, cabe destacar que estas adjudicaciones tendrían una alta tasa de recupero para el Estado; debido a que los empleados públicos gozan de inamovilidad laboral, y por lo tanto existe una alta previsibilidad en cuanto al nivel de ingresos del trabajador, y su proyección en el tiempo.-

Por todo lo expresado y desde la convicción que el acceso a una vivienda digna es un Derecho Humano fundamental, que es nuestra obligación como legisladores garantizar; solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.-



Dr. EDGARDO LUIS MARTINO  
Diputado Provincial  
Pcia. Santa Fe